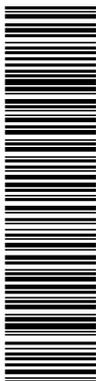


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/04/2024-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01720-YT9BN-9QQ6J Página 1 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2024 08:25 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 09/04/2024 14:02



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SIETE MINUTOS

ACTA Nº 14/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**
- D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**
- D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**
- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:07 horas del día 5 de abril de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/04/2024-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01720-YT9BN-9QQ6J Página 2 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2024 08:25 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 09/04/2024 14:02



a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 13/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2024.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 13/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 27 de marzo de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 13/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 27 de marzo de 2024, en la forma redactada.

SEGUNDO. – EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE Dª ANA ROSA GINÉS CASTILLEJO (EXPTE. 5005/2023)

La Secretaria da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por Dª ANA ROSA GINÉS CASTILLEJO por los daños sufridos en el vehículo matrícula 5687-CGL, alegando ser a consecuencia de una colisión con una tapa de alcantarilla cuando era manipulada por personal del Ayuntamiento de Baza, el día 12 de septiembre de 2023, cuando el citado vehículo se encontraba estacionado en Avda. Almanzora, por lo que solicita indemnización que asciende a 19,01 €.

Resultando que por la Sra. Arquitecta Municipal se emite informe con fecha 26 de febrero de 2024, en el que, consultado el Personal de Mantenimiento del Ayuntamiento de Baza, se pone de manifiesto que, durante la realización de trabajos de desatascos en Avda. Almanzora, el día 12 de septiembre de 2023, cuando el personal municipal levantaba la tapa de la alcantarilla, dicho elemento se desplazó rodando, impactando en la placa de matrícula del vehículo, causando una leve hendidura en la misma.

Considerando que este Ayuntamiento tiene concertado un seguro de responsabilidad con CASER SEGUROS, en el establece una franquicia mínima de 300 €; por lo que no procede su tramitación por parte de dicha Entidad, dado que la valoración de los daños se establece en la cantidad de 19,01€.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías,

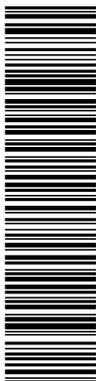
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/04/2024-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01720-YT9BN-9QQ6J Página 3 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2024 08:25 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 09/04/2024 14:02



Ayuntamiento
DE BAZA

Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando lo establecido en la Constitución Española de 1978; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Bases de Ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento en vigor; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D^a ANA ROSA GINÉS CASTILLEJO sobre indemnización de daños sufridos en el vehículo matrícula 5687-CGL, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 19,01€.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se abone por parte de este Ayuntamiento a la interesada la cantidad de 19,01 €; cantidad que será abonada en la cuenta bancaria de titularidad de la reclamante.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada.

TERCERO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JOSE LUIS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ (EXPTE. 5403/2023)

A continuación, la Secretaria da cuenta del expediente instruido al efecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/04/2024-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01720-YT9BN-9QQ6J Página 6 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2024 08:25 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 09/04/2024 14:02



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 1 de

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar las alegaciones efectuadas por D. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ POLAINO, en base al informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, y que se inicie el correspondiente expediente sancionador a D. JOSE LUIS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, por emisión de música en establecimiento de hostelería sin música.
2. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificar la actividad favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.

CUARTO. - BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CONDUCTOR/A (EXPTE. 597/2024)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Persona, de fecha 13 de febrero de 2024.

Asimismo, obra en el expediente de su razón, documento de conformidad emitido por el Comité de Empresa de este Ayuntamiento.

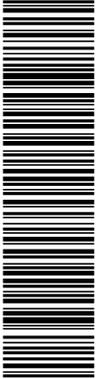
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/04/2024-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01720-YT9BN-9QQ6J Página 7 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2024 08:25 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 09/04/2024 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1329868 01720-YT9BN-9QQ6J B1E578917B4B14E485DED72632263798308D8D45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portal/informacion/verificacion>



Ayuntamiento
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección, para la CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CONDUCTOR/A, perteneciente al Grupo de Clasificación 4/C2, mediante el procedimiento de concurso - oposición; encontrándose las mismas extendidas en 13 páginas”

QUINTO. - BASES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS CRUCES DE MAYO 2024 (EXPTE. 1288/2024)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 19 de marzo de 2024, para la aprobación de las Bases de Ocupación de la Vía Pública para la celebración de las Cruces de mayo 2024.

En el expediente consta informe emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, de fecha 19 de marzo de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/04/2024-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01720-YT9BN-9QQ6J Página 8 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2024 08:25 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 09/04/2024 14:02



Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ordenanza Reguladora de Uso, Instalación, Ocupación de la vía pública y Protección del Espacio Urbano de la Ciudad de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases de Ocupación de la Vía Pública para la celebración de las Cruces de mayo 2024, que constan de 8 apartados y 2 anexos, contenido todo ello en 9 páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases en la página web del Ayuntamiento de Baza, estableciéndose un plazo de inscripción que finalizará el día 19 de abril de 2024.

SEXTO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 2150/2024)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

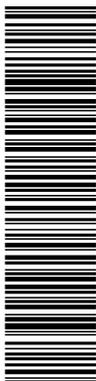
Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



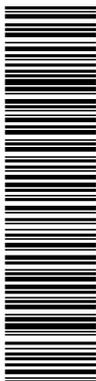
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1328868 01720-YT9BN-9Q6J B1E578917BABA14E485EDD726322627830808D8D45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8433portal/informacion/verificacion/verificacion.html?id_documento=1



			PROTECTOR DE OÍDOS, SPRAY TRAZADOR, BOTAS, PANTALLA AUTOMATICA,CINTA			
27	A18094730	JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA ARENA DE LAS ROTONDAS	208,18 €	43,72 €	251,90 €
28	B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TINTA DE IMPRESORA DE LA PERRERA	24,80 €	5,21 €	30,01 €
29	52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES	22,99 €	4,83 €	27,81 €
30	39656728J	MARIANA MARTINEZ LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA LABORAL DE YUREMA (CHICA DE PRACTICAS), ROPA LABORAL PURI	280,50 €	58,91 €	339,41 €
31	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN (MT AZ BLANCO BRILLO, MT GRES YAKARTA, SACO C.COLA PLUS BLANCO, GRES)	2.654,40 €	557,42 €	3.211,82 €
32	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE ELECTRICIDAD (CERO HALOG. FLEX AZUL, NEGRO, MARRÓN Y TIERRA)	184,00 €	38,64 €	222,64 €
33	52528175Q	MIGUEL A. AZOR SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ARRENDAMIENTO VEHÍCULO CON SEGURO DEL 22/03/2024 AL 22/04/2024 (CITROEN C4 PICASSO)	1.157,02 €	242,98 €	1.400,00 €
34	52528175Q	MIGUEL A. AZOR SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO CON SEGURO DEL 22/04/2024 AL 22/05/2024 (CITROEN C4 PICASSO)	1.157,02 €	242,98 €	1.400,00 €
35	B18203042	MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICO S CARMELO BALLESTA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA LAVADORA EN PERRERA	285,12 €	59,88 €	345,00 €
36	B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE 2 WCS QUÍMICOS PARA CAMPEONATO DE BASTIRACING	200,00 €	42,00 €	242,00 €
37	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA C.B.	PROPUESTA DE GASTO PARA 14 CAJAS DE GUANTES DE NITRILO, 4 SACOS CAL PIEDRA, 90 PARRES GUANTES TRABAJO ETC	324,32 €	68,11 €	392,43 €
38	E18348334	PINTURAS LA ANDALUZA C.B.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE PINTURA EN FACHADAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PERRERA MUNICIPAL	120,90 €	25,39 €	146,28 €
39	B63698138	PRODUCCIONES SON DE TRES Y EVENTOS MUSICALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CACHE DEL CONCIERTO DE GILIPOJAZZ EN JAZZTEDIGO FESTIVAL EN BAZA 28 JUNIO 2024	1.400,00 €	294,00 €	1.694,00 €
40	B29648656	SERVIREL ANDALUZA DE RELOJES S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN RELOJ TORRE PLAZA MAYOR	2.050,00 €	430,50 €	2.480,50 €
41	B18393132	SICI DOMINUS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN MARCHA Y GESTIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS NEXT GENERATION	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/04/2024-14	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 01720-YT9BN-9QQ6J Página 12 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2024 08:25 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/04/2024 14:02
	ESTADO FIRMADO 09/04/2024 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1328868 01720-YT9BN-9QQ6J B1E578917B4B14E485DEDD7263226798308D8D45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalverificadoc/?ent_id=1&doma=1



42	B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA VIDEO VIGILANCIA (PUNTO ERMITA SANTA RITA, POLICÍA LOCAL, COLEGIO FRANCISCO VELASCO)	2.680,00 €	562,80 €	3.242,80 €
43	B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA VIDEOVIGILANCIA (GRABADOR, CÁMARA, FUENTE ALIMENTACIÓN, CABLE, INSTALACIÓN)	780,00 €	163,80 €	943,80 €
44	A28782936	UNIPREX, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA 40 CUÑAS DE RADIO SEMANA SANTA 24	260,00 €	54,60 €	314,60 €
45	A28782936	UNIPREX, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA 12 CUÑAS DE RADIO CONCIERTO BANDA Y DANI DE BAZA	92,00 €	19,32 €	111,32 €
IMPORTE TOTAL				TOTAL	87.531,67 €	

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 2150/2024)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



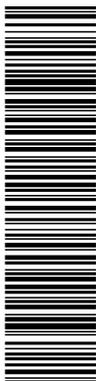
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D^a CAROLINA ESPÍN SÁNCHEZ, con DNI: 45716928N, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. RAMÓN CALER MOLINA, con DNI: 76148949Q, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. GUILLERMO SÁNCHEZ SEGURA, con DNI: 52513805K, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. FRANCISCO MORCILLO LOZANO, con DNI: 52528953N, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en concepto de pago deuda CCC/nº afiliación 10 1800506659, de periodo liquidación de 06 2023, Nº Referencia: 182400010768627, por importe de SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (61,64 €).
- El reconocimiento de la obligación a los siguientes proveedores según se detalla:

Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
	F/		ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE,	
1	2024/927	HOR24 21	S.L.	1.826,41
	F/		ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE,	
2	2024/928	HOR24 20	S.L.	2.286,90
	F/		ISABEL CAMBIL CAMPAÑA	
3	2024/949	24 1		6.525,00
	F/		JANOSCH WINTERMANTEL	
4	2024/951	NR-100		3.500,00
	F/		BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	
5	2024/968	A 072024		1.560,31
	F/		BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	
6	F/	A 062024		1.769,79

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/04/2024-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01720-YT9BN-9QQ6J Página 17 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2024 08:25 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 09/04/2024 14:02



en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta de “AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.”.
4. Adjudicar la contratación del suministro, soporte y mantenimiento de un conector para la integración del Gestor Documental del Ayuntamiento (Firmadoc), con la aplicación “Carpeta Ciudadana” de la Administración General del Estado (AGE), financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto a la Licitadora Aytos. Soluciones Informáticas S.L.U por el precio de 39.900,00€ más 8.379,00, siendo el importe total de 48.279,00€.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a las empresas adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta presentada por la empresa “AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.

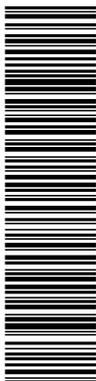
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/04/2024-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01720-YT9BN-9QQ6J Página 18 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2024 08:25 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 09/04/2024 14:02



4. Adjudicar la contratación del suministro, soporte y mantenimiento de un conector para la integración del Gestor Documental del Ayuntamiento (Firmadoc), con la aplicación "Carpeta Ciudadana" de la Administración General del Estado (AGE), financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto a la licitadora AYTOS. SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U. por el precio de 39.900,00 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 8.379,00 €, siendo el importe total de 48.279,00 €.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL ACCESO A LAS REDES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE GAS NATURAL DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA (LOTES 1 Y 2). - (EXPTE. 1175/2024)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, obrante en el expediente, y en la que se hace constar:

<<< RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2024, acordó aprobar expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL ACCESO A LAS REDES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE GAS NATURAL DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, siendo el presupuesto base de licitación de 656.198,35 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 137.801,65 €, siendo el importe total 794.000 €, para el plazo de duración de un año.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 25 de marzo de 2024 con la primera

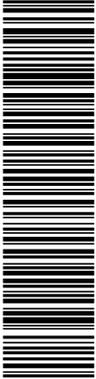
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/04/2024-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01720-YT9BN-9QQ6J Página 20 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2024 08:25 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 09/04/2024 14:02



- Porcentaje de bajada del Margen de Comercialización Lote 1 y 2 Valor introducido por el licitador: 1,25€/MWh Valor aportado por la mesa: 1,25 €/MWh Puntuación: 60"

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada.

Finalmente, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada para cada lote. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 4 de abril de 2024.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta de "ASTRALCAD ENERGÍA SL."
4. Adjudicar la contratación del acceso a las redes y suministro de energía eléctrica y de gas natural de los edificios municipales, mediante procedimiento abierto, por lotes y tramitación de urgencia a la Licitadora ASTRALCAD ENERGÍA SL. por la bajada del margen de comercialización de la energía de 1,25€/MWh para el Lote 1 Suministros de Baja Tensión y por la bajada del margen de comercialización de la energía de 1,25 €/MWh para el Lote 2 Suministros de Alta Tensión.
5. Declarar desierto el Lote 3: Suministro de Gas Natural.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/04/2024-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01720-YT9BN-9QQ6J Página 23 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2024 08:25 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 09/04/2024 14:02



TERCERO. - Que la Comunidad de Regantes firmante tiene como fin entre sus objetivos más inmediatos y perentorios la ejecución del proyecto de balsa de regulación de los caudales aportados por los pagos tradicionales de Pachan.

Por todo lo expuesto, todas las partes, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente acuerdo es la colaboración entre el Ayuntamiento de Baza, la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza y la Comunidad de Regantes 7 Fuentes-Negratín para el desarrollo del proyecto de "BALSA".

La amplitud de la colaboración estará condicionada, en cada caso a la disponibilidad de los medios de cada entidad, así como a la prioridad que requieran sus propios programas en curso.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Para el cumplimiento del objetivo del proyecto mencionado, La CR 7 Fuentes-Negratín se compromete a:

- ✓ Diseño del proyecto.
- ✓ Obtención de licencias y permisos medioambientales
- ✓ Gestión de residuos.
- ✓ Dirección facultativa y dirección y coordinación de seguridad y salud.

El Ayuntamiento de Baza y la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, por su parte, se comprometen a realizar, siempre mediante la utilización de sus medios propios:

- ✓ Las tareas de preparación del espacio y al movimiento de tierras propios del proyecto técnico.

TERCERA. - DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES.

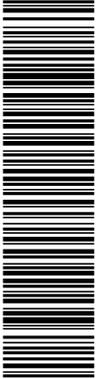
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/04/2024-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01720-YT9BN-9QQ6J Página 24 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2024 08:25 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 09/04/2024 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1328868 01720-YT9BN-9QQ6J B1E578917BABA14E485DED7263226798308D8D45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Las necesidades para la elaboración y el desarrollo de las distintas acciones que acuerden ambas partes de este Convenio serán evaluadas y acordadas por los órganos competentes de las tres Instituciones, siendo así para cada uno de los acuerdos singularizados que eventualmente pudieran ser concretados.

Para posibilitar la ejecución de los acuerdos, las partes firmantes podrán recabar subvenciones y colaboraciones de otras entidades, públicas y privadas con conocimiento previo de cada una de las partes que suscriben el convenio.

CUARTA. - PROGRAMA DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO.

Para la puesta en marcha, control, seguimiento y comunicación se designará una comisión de seguimiento que se reunirá de forma periódica formada por un representante de cada entidad.

- Por parte de CR 7 FUENTES - NEGRATÍN: D., José Antonio Azor Navarro
- Por parte de la Mancomunidad: D. Miguel A. Coca Vega, técnico de Desarrollo y Gestión Económica de la Entidad. miguelangel.coca@mancomunidaddebaza.es
- Por parte del Ayuntamiento: D. Antonio Peña Rodríguez, concejal de Agricultura y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Baza.

QUINTA. - UTILIZACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN.

En publicaciones, folletos y soportes similares derivados de la intervención de ambas entidades en relación al desarrollo de este Convenio, se hará constar la identificación de las entidades firmantes.

SEXTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

El presente convenio de colaboración permanecerá vigente hasta que se finalicen las acciones de este proyecto.

Entre otras, será causa de resolución del convenio de colaboración el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Cláusula Segunda.

No obstante, los términos y cláusulas del presente Convenio podrán ser revisados y/o modificados a instancia de cualquiera de las partes y de común acuerdo, siendo obligada

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/04/2024-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01720-YT9BN-9QQ6J Página 26 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2024 08:25 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 09/04/2024 14:02



Ayuntamiento
DE BAZA

2. Autorizar al Sr. Alcalde –Presidente de este Ayuntamiento de Baza, para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA y la COMUNIDAD DE REGANTES SIETE FUENTES - NEGRATÍN.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:50 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,

LA SECRETARIA.
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com